



UNIVERSIDAD  
**MAYOR**

## POLÍTICA DE COMPRAS



 <p><b>UNIVERSIDAD MAYOR</b> para espíritus emprendedores</p>	<b>POLÍTICA DE COMPRAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</b>			
	Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	1 de 5
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

## **POLÍTICA DE COMPRAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR<sup>1</sup>**

### **I. OBJETO**

La presente Política tiene por objeto establecer los lineamientos generales que regulan el proceso de adquisición de bienes y/o servicios requeridos por la Universidad Mayor, asegurando que estos se encuentren debidamente autorizados y cuenten con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Su finalidad es apoyar de manera eficiente la gestión institucional, respondiendo de forma oportuna y adecuada a las necesidades de todas las unidades académicas y administrativas. Este proceso se desarrollará bajo principios de objetividad, transparencia, responsabilidad y mejora continua, promoviendo el uso eficiente y estratégico de los recursos universitarios.

### **II. ALCANCE**

Esta Política es extensible a todas las unidades docentes, de investigación y administrativas de la Universidad que requieran adquirir equipos, materiales, insumos o servicios necesarios para su funcionamiento.

### **III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

La Universidad Mayor garantiza una gestión eficiente y transparentes de sus procesos de compra, asegurando que estos contribuyan al desarrollo académico, administrativo y social de la comunidad universitaria. Promovemos una conducta basada en principios éticos, profesionalismo, transparencia, dedicación y confidencialidad, fomentando el uso responsable de los recursos y bienes institucionales, comprometiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria a actuar con integridad y responsabilidad en su gestión.

---

<sup>1</sup> Política aprobada mediante Decreto N° 52 de fecha 23 de diciembre de 2025.

 <p><b>UNIVERSIDAD MAYOR</b> para espíritus emprendedores</p>	<b>POLÍTICA DE COMPRAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</b>			
	Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	2 de 5
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

#### IV. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Toda la comunidad de la Universidad Mayor, en general, sus autoridades, directivos y colaboradores, en particular, aquellos que participen directa o indirectamente en el proceso de compras adaptarán su actuar a los principios de conducta ética, profesionalidad, transparencia, dedicación y confidencialidad, realizando un buen uso de los recursos de la Institución.

#### V. ÁMBITOS DE ACCIÓN

1. **Conflicto de interés:** El personal que intervenga directamente en el proceso de compras evitará en el ejercicio de sus funciones cualquier conflicto de interés y de existir, procurará declararlo, según los lineamientos de la Política de Solución de Conflictos de Intereses de la Universidad Mayor, o el instrumento que la reemplace. En particular, el personal se ajustará a las siguientes líneas de acción.
  - a) No podrá participar en la adjudicación de bienes o servicios en la que participen proveedores en que el empleado tenga cualquier participación o interés económico o personal de forma directa o indirecta.
  - b) No podrá participar en la adjudicación de bienes o servicios en la que participen proveedores en que el empleado tenga cualquier participación o interés económico o personal de forma directa o indirecta.
  - c) No podrá solicitar ni aceptar cualquier tipo de prestación personal a los proveedores.
  - d) No podrá aceptar, ni realizar invitaciones o regalos a funcionarios públicos, oferentes y proveedores. Con carácter excepcional, se podrán aceptar regalos o invitaciones de proveedores, según los lineamientos establecidos en la respectiva Política de Regalos e Invitaciones de la Universidad Mayor.

 <p><b>UNIVERSIDAD MAYOR</b> para espíritus emprendedores</p>	<b>POLÍTICA DE COMPRAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</b>			
	Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	3 de 5
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

e) Solicitar en el proceso de compras el formulario de debida diligencia y potenciales conflictos de interés

2. **Cargos y aprobaciones:** Todas las solicitudes de compra deben ser visadas por el personal autorizado y deben llevar el visto bueno del director del área que la requirió, así como también deben ser visadas por el Departamento de Presupuestos a modo de verificar la disponibilidad de los recursos y la correcta imputación de la compra. Al momento de liberar las ordenes de compras, los cargos que aprueban y los montos autorizados a liberar serán los siguientes:

<b>Monto que se autoriza:</b>	<b>Cargo que aprueba:</b>
De: \$0 Hasta \$2.500.000	Coordinador (a) de Compras
De: \$2.500.001 Hasta \$5.000.000	Jefe (a) de Abastecimiento
De: Más de \$5.000.001	Director (a) de Abastecimiento

3. **Responsabilidades, ejecución y disposiciones generales del proceso:** Definido en el protocolo de compras como documento anexo a esta política.

#### **VI. UNIDAD(ES) A CARGO**

La implementación, seguimiento y actualización de la presente Política estará a cargo de la Dirección de Abastecimiento.

#### **VII. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

La evaluación de la presente Política será de carácter anual, pudiendo actualizarse cuando sea necesario o cuando un cambio normativo o legal así lo amerite.

 <p><b>UNIVERSIDAD MAYOR</b> para espíritus emprendedores</p>	<b>POLÍTICA DE COMPRAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR</b>			
	Fecha Última Versión	23.12.2024	Páginas	4 de 5
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

### VIII. MODELOS

La presente Política se materializará mediante Modelos independientes por cada Ámbito de Acción declarado en este instrumento, pudiendo interrelacionarse ellos según corresponda. La(s) Unidad(es) a cargo serán responsables de informar un listado normativo actualizado a Secretaría General de manera anual.

**Control de Cambios**

N° Versión	Fecha Aprobación / Vigencia	Numeral (N° del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	23/12/2024		Versión original	Versión original	Director de Abastecimiento	Prorrector



**UNIVERSIDAD  
MAYOR** **PARA  
ESPÍRITUS  
EMPRENDEDORES**

**UMAYOR.CL - 600 328 1000**



**5** Universidad  
acreditada  
**años**

**UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO**  
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -  
Vinculación con el Medio - Investigación  
Por 5 años, hasta octubre de 2026



**Gratuidad**  
UNIVERSIDAD ADSCRITA